



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 481 -2016-GRC-GA

Callao, 08 NOV 2016

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 457-2016-GRC-GA de fecha 20 de octubre de 2016; la Resolución Gerencial N° 471-2016-GRC-GA de fecha 03 de noviembre de 2016; el Informe N° 088-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 08 de noviembre de 2016 del Comité de Selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 457-2016-GRC/GA de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó en su Artículo Primero, el Expediente de Contratación para el "**Servicio de Supervisión de obra: Mejoramiento de Calles en el A.H. Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao – Región Callao**", con código SNIP N° 207464 (según términos de referencia), con un Valor Referencial total de **S/ 256,722.87 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con 87/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de agosto de 2016; contando con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum N° 2421-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2016, por un monto ascendente a **S/ 216,789.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** para el Ejercicio Fiscal 2016, y con una previsión presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017, garantizada por la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 13 de setiembre de 2016, recaído en el Informe N° 1686-2016-GRC-GRI-OC; con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 471-2016-GRC-GA de fecha 03 de noviembre de 2016, se designó a los integrantes Titulares con sus respectivos suplentes del Comité de Selección para el presente procedimiento de selección; conforme a lo previsto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, a través del Informe N° 088-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 08 de noviembre de 2016, el Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Contratación del "**Servicio de Supervisión de obra: Mejoramiento de Calles en el A.H. Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao – Región Callao**",

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

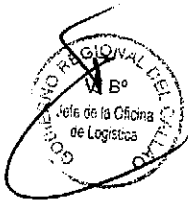
**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada en Primera Convocatoria correspondiente a la Contratación del "**Servicio de Supervisión de obra: Mejoramiento de Calles en el A.H. Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao – Región Callao**", por un Valor Referencial de **S/ 256,722.87 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con 87/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.






**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR, copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Abog. DIOFE LUIS ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO